



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0750-R-2018
Piura, 27 de abril de 2018

VISTO

El expediente N° 1015-0201-18-6 del 26 de abril de 2018, remitido por la Ing° Patricia Valdiviezo Criollo, Responsable de la Oficina de Abastecimiento la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0503-R-2018 de fecha 19 de marzo de 2018, se autorizó la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – Año 2018 de la Universidad Nacional de Piura, con la finalidad de incluir el procedimiento de selección de la Contratación Directa: “Elaboración de las líneas de investigación de la Universidad Nacional de Piura en el marco de las políticas y prioridades en CTI con fines de licenciamientos”, por el monto de S/ 130,000.00 soles (ciento treinta mil con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 006 suscrito por la Responsable de la Oficina de Abastecimiento, remite el informe sobre la contratación del servicio de consultoría para la elaboración de las líneas de investigación de la Universidad Nacional de Piura en el marco de las políticas y prioridades en CTI con fines de licenciamiento Institucional; en tal sentido solicita se apruebe la contratación Directa 001-2018-UNP correspondiente a la contratación detallada;

Que, en el citado informe se detalla que la contratación del servicio para la elaboración de las líneas de investigación es por un valor referencial de S/ 130,000.00, cuyo procedimiento ha sido incluido en el Plan Anual del año 2018, mediante Resolución Rectoral N° 0503-R-2018;

Que, con oficio N° 0963-R-UNP-2018 de fecha 27 de abril de 2018, el señor Rector, solicita la emisión de la respectiva resolución;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de las atribuciones legales conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la Contratación Directa 001-2018-UNP del servicio de consultoría “Elaboración de las líneas de investigación de la Universidad Nacional de Piura, en el marco de las políticas y prioridades en CTI con fines de licenciamiento”.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,VR.ACAD,DGA,OCI,OCP,OCEP,ABAST,ARCHIVO(2)
09 copias / Beyl



DR. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR